

Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C.

¡Señor Préstame tu Corazón para Amar y tus Manos para Trabajar!

Salamanca, Gto 16 de julio del 2024

Oficio CASDHRC-049/2024



3:06 pm
Anda

C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA, GTO.
PRESENTE

Anexo al presente el acta constitutiva de la Notaria No. 3 del Lic. Gabriel Medina Rodríguez con la escritura pública número 14,232, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con la boleta de resolución número 1132466 de fecha 7 de junio del 2024, donde el presbítero Omar Cervantes Contreras, es el nuevo Representante Legal del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C.

Lo anterior por la donación que venimos recibiendo para Casa del Migrante San Carlos Borromeo de esta Ciudad por los \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) autorizados para el ejercicio 2024, como Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C. Autorización según **oficio SHA/1778/2023** de fecha 27 de diciembre del 2023 del Secretario del H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Salamanca, Lic. Jesús Guillermo García Flores, en el cual informa que fue aprobada la solicitud de donación, que se elaboró con el oficio CASDHRC-051/2023, de fecha 4 de octubre de 2023, por unanimidad con 14 votos por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mensualmente.

Se anexan copia del oficio de autorización

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, quedo como s.s.

Atentamente


PBRÓ. OMAR CERVANTES CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL



c.c.p. Secretario del H Ayuntamiento Gobierno Mpal. Salamanca

c.c.p.- Comisión municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Elaboró Lic. Ma. del Carmen Guerra Zúñiga



RESIDENCIA
ESTUDIANTIL
SAN RAFAEL



Talleres de Oficios
San José



CAMPO ESCUELA SCOUT





LIC. GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO No.3 SALAMANCA, GTO



-----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,232 CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----
-----TOMO CCV DUCENTESIMO QUINTO-----

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a los 15 quince días del mes de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, ante mí, suscrito Licenciado **GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública número 3 tres, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en calle Pípila 113-2 ciento trece, guion, dos, Zona Centro de esta ciudad, comparece el **PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS**, en su carácter de Delegado Especial de la **ASOCIACIÓN CIVIL** denominada "**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO**" A.C. a quien considero apto civilmente por no constarme nada en contrario y me manifiesta que viene a solicitar la Protocolización del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de su representada, de fecha 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro; misma que doy fe de tenerla a la vista en 5 cinco fojas escritas solo por su frente, misma que transcribo en el siguiente término de:-----

-----ANTECEDENTE-----

-----ACTA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA-----
-----"CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO" A.C.-----

En la Ciudad de Salamanca del Estado de Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de Abril de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio fiscal ubicado en la calle de Árbol Grande No. 810, de la Colonia Bellavista: SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO, PBRO. ALBERTO MURGUÍA ORTIZ PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, VICEPRESIDENTE, ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA, SECRETARIO; LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZÚÑIGA, TESORERA; PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA, VOCAL; ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, VOCAL; SR. PROSPERO GUERRA ZÚÑIGA, VOCAL, todos miembros asociados de la Persona Moral denominada "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", ASOCIACIÓN CIVIL, con clave de Registro Federal de Contribuyentes: CAS-020902-156, y con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula del Artículo Décimo Quinto del Acta Constitutiva y celebrar la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Asociados, de acuerdo por la convocatoria emitida por el Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Presidente del Consejo Directivo, la cual fue notificada a los Asociados.-----

Conduce la Asamblea el Pbro. Alberto Murguía Ortiz Presidente del Consejo Directivo de conformidad con el inciso 3) del Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Asociación, y actúa como Secretario el Ing. José Manuel Gamiño Sierra, quien da lectura al Orden del Día inserto en la convocatoria y que es del tenor siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

- 1).- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del Quórum Legal.-----
- 2).- Poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.-----
- 3).- Proposición de ratificación, actualización, derogación o adición en su caso del articulado de la Escritura.-----
- 4).- Alta y Baja de asociados.-----
- 5).- Ratificación y cargos del Consejo de Gobierno.-----
- 6).- Ratificación del Representante Legal y Otorgamiento de Poderes y Facultades.-----
- 7).- Nombramiento del Delegado Especial para protocolización del Acta ante Notario Público.-----
- 8).- Clausura de la Asamblea.-----

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:-----

El Secretario pasa lista de asistencia de presentes, certificando la presencia de los asociados, SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO, PBRO. ALBERTO MURGUÍA ORTIZ PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, VICEPRESIDENTE, ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA, SECRETARIO; LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZÚÑIGA, TESORERA; PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA, VOCAL; ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, VOCAL; SR. PROSPERO GUERRA ZÚÑIGA, VOCAL.-----



COTEJADO



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

Se pone a consideración de la Asamblea el **ORDEN DEL DÍA** propuesto en la Convocatoria al que se dio lectura nuevamente al inicio de este acto, **HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN TODOS SUS PUNTOS.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

Proposición de ratificación, actualización, derogación o adición en su caso del articulado de la Escritura.

En el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, el Pbro. Alberto Murguía Ortiz Presidente del Consejo Directivo, propone a la Asamblea efectuar la ratificación, derogación o adición al articulado de los Estatutos de la Asociación Civil, con el objeto de cumplir con las disposiciones y reglas generales que emiten Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Servicio de Administración Tributaria, así como de la Secretaría de Bienestar a través de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Secretaría Técnica, del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de obtener la autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta; del Patrimonio de la Asociación Civil, se comenta ampliamente al respecto por la Asamblea y acuerdan por Unanimidad de votos aprobar la ratificación y adición que se requieran a la Escritura Constitutiva.

En relación con el párrafo anterior, la **ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Se **DEROGA** como actividad prioritaria No. 6 "Promoción de la equidad de género", ya que esa actividad no guarda relación con las actividades contenidas en los estatutos sociales vigentes de esta organización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º y 18 fracción II de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Del **CAPITULO V DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.**

SE **ACTUALIZA** EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO BIS.

El patrimonio del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso de alguna entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activa o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes ni rendimientos de los apoyos y estímulos públicos que reciba.

LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.

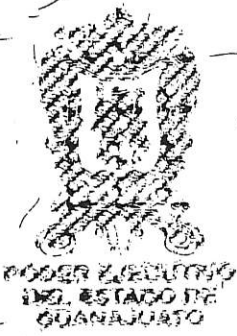
Del **CAPITULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.**

SE **ACTUALIZA** EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO BIS-A.

El Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles, que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activas.

En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación sea revocada, su vigencia haya concluido o se haya solicitado su cancelación y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta que se encuentren inscritas en el





LIC. GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO No.3 SALAMANCA, GTO



Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil activas, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización. -----

LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Alta y baja de Asociados. -----

El Presidente de la Asamblea declara abierto el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** verbalmente por así convenir a sus intereses el asociado Pbro. Alberto Murgía Ortíz que se venía desempeñando como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL y presenta al SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, el documento de la entrega física del Acta Constitutiva de la Asociación Civil Rafael Campuzano, legalmente constituida el día 2 de septiembre el año 2002, con el número de escritura 5945 en la Notaría No. 13, ante el Lic. Arturo Zavala Rocha, así como las Actas Protocolizadas ante Notario Público, Escrituras Públicas que corresponden a los Bienes Inmuebles propiedad de esta Asociación Civil Rafael Campuzano, se anexa documento para pronta referencia. La Asamblea por unanimidad de votos acepta su RENUNCIA VOLUNTARIA y agradece de su participación en la Asociación Civil. -----

En estos momentos presentan su **RENUNCIA VOLUNTARIA** por así convenir a sus intereses los asociados PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, que se venía desempeñando como VICEPRESIDENTE, y el ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, que venía desempeñado como Vocal. -----

La Asamblea por unanimidad de votos y de conformidad con el Artículo Séptimo en su inciso (A) de los estatutos ACEPTA SU RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por los asociados PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO y al ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA. -----

Posteriormente El PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, presenta y propone a la Asamblea al Pbro. OMAR CERVANTES CONTRERAS, Lic. José Adalberto González Corona, y al Sr. Juan Ricardo Sandoval Flores. Los cuales piden ser aceptados, la Asamblea de Asociados acepta por unanimidad de votos a los nuevos miembros por ser personas de solvencia moral reconocida y se les da la Bienvenida. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

Ratificación y cargos del Consejo Directivo. -----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día el PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ propone a los señores que con anterioridad fueron aceptados, en los siguientes cargos: -----

Pbro. Omar Cervantes Contreras.	Presidente del Consejo y Representante Legal.
Lic. José Adalberto González Corona	Vocal.
Sr. Juan Ricardo Sandoval Flores	Vocal.

Los cuales aceptan los cargos y en presencia de la Asamblea se les toma protesta. -----

Por lo cual EL CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación queda de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE HONORARIO	SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS
SECRETARIO	ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA
TESORERA	LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZUÑIGA
VOCAL	PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA
VOCAL	LIC. JOSÉ ADÁLBERTO GONZÁLEZ CORONA
VOCAL	SR. PROSPERO GUERRA ZUÑIGA

COTEJADO



VOCAL

SR. JUAN RICARDO SANDOVAL FLORES

De esta manera queda constituido legalmente el CONSEJO DIRECTIVO y se concluye con el quinto punto del orden del día.

SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Representante Legal de la Asociación.

Una vez agotado el quinto punto del orden del día, la Asamblea acuerda por Unanimidad de Votos, **RATIFICAR** al **PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS**, en su nombramiento de **REPRESENTANTE LEGAL** del "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", A.C., y **OTORGAR** los siguientes poderes y facultades para que los ejerza:

1.- UN PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO,

con todas la facultades y aún las especiales que requieren poder o cláusula especial de los términos del Artículo 2064 (Dos mil sesenta y cuatro) del código civil del estado de Guanajuato y de los artículos concordantes del código civil federal y de los códigos civiles de los demás estados de la República Mexicana, donde se vaya a aplicar alguno o algunos de los actos comprendidos en el presente Mandato en la inteligencia que el dispositivo legal primeramente mencionado se transcribirá íntegro en todos los testimonios que de esta escritura se expidan, en forma enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá intervenir ante autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, locales o federales; promover demandas, contestar éstas, desistirse de ellas; ejercer acciones, oponer excepciones; formular y absolver posiciones, aún las de carácter personal; promover y desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias penales, formular querrelas y en general para que desempeñe cualquier acción que tienda a defender los legítimos intereses de la Asociación Civil.

2.- PODER GENERAL PARA EFECTOS FISCALES.— Así mismo se faculta al Representante Legal, para que comparezca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Todas sus Dependencias, particularmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ante la Oficina de Rentas; ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; ante cualquier otra dependencia tributaria, sea de competencia, estatal o municipal, a fin de que atienda cualquier asunto relativo a las obligaciones fiscales.

3.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO con apoyo en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pudiendo delegar o sustituir total o parcialmente los poderes anteriormente mencionados pero siempre conservando la titularidad de los mismos.

EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UNA DURACIÓN POR 5 CINCO AÑOS O PODRA CONTINUAR EN SU CARGO, HASTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE AL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del Delegado Especial para protocolización del Acta ante Notario Público.

Se faculta como **DELEGADO ESPECIAL** al **PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, para que tramite la **PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL** de la presente Acta y se inscriba oportunamente en el **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Clausura de la Asamblea.

Por no haber más asuntos que tratar, se le pide al SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ PRESIDENTE HONORARIO proceda a la clausura de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA**, la cual firman quienes intervinieron, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha.







ROSES CUERITANO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

LIC. GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO No.3 SALAMANCA, GTO

5



8 firmas de los comparecientes.-----

-----PERSONALIDAD-----

-----ANTECEDENTE REGISTRAL-----

A).- Me acredita el presbítero **OMAR CERVANTES CONTRERAS** su personalidad con el acta que se protocoliza, así como la Personalidad de la Asociación Civil, con la escritura pública 5,945 cinco mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha 03 tres de septiembre de 2002 dos mil dos, levantada ante la fe del Licenciado Arturo Zavala Rocha, titular de la notaría pública 13 trece, de este partido judicial de Salamanca, Guanajuato; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo el Folio Civil **V27*131** letras "V", veintisiete, asterisco, ciento treinta y uno, de fecha, bajo la solicitud **87978**, la cual en su parte conducente dice: "... **ACTA CONSTITUTIVA** En la ciudad de Salamanca del Estado de Guanajuato, siendo las 20.00 veinte horas del día 9 nueve de Agosto del año 2002 dos mil dos, reunidos en el inmueble ubicado en la esquina de las Calles Arbol Grande y Tenixtepec de la Colonia Bellavista los señores **ARZOBISPO ALBERTO SUÁREZ INDA, PRESBITEROS JOSE GERARDO VELÁZQUEZ SOLIS, GABRIEL GUTIERREZ MEJIA, EFRAIN TAVERES ROJO, HERCULANO MEDINA GARFIAS, JUAN ROMERO RUIZ, DOÑA IRMA ESTELA OROZCO MALDONADO E INGENIERO MARIO CALDERON PARRA**, para celebrar Asamblea Constitutiva de la Asociación Civil que previamente tienen concertada y que se desarrolla bajo la Presidencia del señor Arzobispo Alberto Suárez Inda, actuando como Secretario de la misma el señor Gerardo Velázquez Solís, conforme al único punto del Orden del Día consistente precisamente en la Constitución de la Persona Moral con Fines No Lucrativos, que funcionará conforme a los siguientes **ESTATUTOS DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL: CAPITULO I ARTICULO PRIMERO.-** La Asociación se denominara **"CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO"** seguida de la frase "ASOCIACIÓN CIVIL", o de sus iniciales "A.C." **ARTICULO SEGUNDO.- El Objeto Social** de la Asociación será: a).- Proveer, independientemente de credo religioso, condición económica o social, de albergue transitorio, alimentación, servicio de su apoyo moral y atenciones en general a los familiares o acompañantes de los enfermos internados en el Hospital Civil de Salamanca, Guanajuato en la Clínica de la Cruz Roja Mexicana, así como en cualesquiera de Instituciones hospitalarias de la Ciudad. b).- Construir dispensarios médicos a fin de proporcionar gratuitamente a los enfermos referidos en el párrafo anterior, los medicamentos y materiales de curación que sean necesarios y que por circunstancias especiales no haya en existencia en los centros de salud de que se trata. c).- Atender, asistir, apoyar a las personas sectores y regiones de escasos recursos económicos que mediante actividades específicas realicen para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, desarrollando de manera enunciativa las siguientes actividades: atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda; asistencia o rehabilitación médica o la atención en establecimientos especializados; asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas; rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes; ayuda para servicios funerarios; orientación social, educación social, educación o capacitación para el trabajo y la promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad... **ESTE ARTICULO SERÁ DE CARÁCTER IRREVOCABLE ARTICULO TERCERO.-** La duración de la Asociación será de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de autorización de la presente Escritura Constitutiva.--- **ARTICULO CUARTO.- El domicilio social** de la Asociación será la Ciudad de Salamanca considere conveniente... **CAPITULO II DE LOS ASOCIADOS: ARTICULO QUINTO.-** Los miembros de esta Asociación tendrán los siguientes derechos: a).- Tomar parte activo en las Asambleas con voz y voto. b).- Votar y ser votados para ocupar los cargos que se citen en estos estatutos y sus reglamentos. c).- Presentar iniciativas relacionadas con el funcionamiento o mejoras a la organización y al logro de los objetivos de esta Asociación... **ASOCIADOS HONORARIOS:**

COTEJADO



ARTICULO DECIMO SEGUNDO - El Presidente Honorario del Consejo Directivo de la Asociación Civil será invariablemente el señor Arzobispo en funciones de la Arquidiócesis de Morelia, Michoacán. **ARTICULO DECIMO TERCERO.**- El Asesor Moral del Consejo Directivo de la Asociación Civil será invariablemente el encargado de Pastoral Social de la Arquidiócesis de Morelia, Michoacán. **CAPITULO III DE LAS ASAMBLEAS**

ARTICULO DECIMO CUARTO. La autoridad suprema de la Asociación residirá en la asamblea General de los Asociados. **ARTICULO DECIMO QUINTO.** Las Asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año y dentro de los cuatro meses del siguiente ejercicio. La Asamblea Extraordinaria se celebrará por convocatoria del Consejo Directivo. Las Asambleas ordinarias conocerán de los siguientes asuntos: a)- Informe del Presidente del Consejo Directivo... **CAPITULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La administración de esta Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro vocales electos por la Asamblea. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.**- Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo cuatro años, pudiendo ser reelectos a juicio de la Asamblea. **ARTICULO DECIMO NOVENO.**- El Consejo Directivo tiene la facultad de organizar, coordinar y dirigir todas las actividades de la Asociación, para el mayor desempeño de su misión y para el eficaz cumplimiento de sus fines y de manera enunciativa, mas no limitativa, se mencionan entre otras las siguientes facultades: 1).- Fijará las facultades y obligaciones de los Comités permanentes o transitorios que estime prudente establecer. 2).- Nombrará a los funcionarios, directores, técnicos, apoderados empleados de la Asociación, a quienes fijará sus remuneraciones, facultades y obligaciones. 3).- Designará en caso de prolongada ausencia, a alguno de los miembros del Consejo, hasta la reunión de la Asamblea. 4).- Para su legal representación el Consejo Directivo tendrá todos los poderes y facultades para celebrar actos de administración, poder general para pleitos y Cobranzas, poder general para actos de dominio, poder general para suscribir por cualquier concepto, toda clase de títulos de crédito, en los términos más amplios que señalan los artículos dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, entendiéndose estas facultades en los términos más amplios aún para aquellos casos que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con facultades a su vez para otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, haciendo otros de nuevo, delegaciones y revocaciones que podrá hacer en favor de una o varias personas. Estos poderes deberán otorgarse a los siguientes tres Consejeros: Presidente, Secretario y Tesorero y en todo caso, el ejercicio de los mismos será mancomunado indistintamente en dos de ellos. **ARTICULO VIGESIMO** - El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones: 1. Convocará por conducto del Secretario a Asamblea o Junta del Consejo. 2).- Formulará o modificará en su caso la orden del Día, y de las Asambleas. 3).- Presidirá la Junta del Consejo y las Asambleas, dirigiendo los debates que en ella se susciten. 4).- Presentará a los nuevos asociados ante la Asamblea. 5).- Autorizará con su firma las Actos de las Asambleas y de las Juntas del Consejo. 6).- Supervisará y coordinará las actividades del Consejo, de los miembros de éste y en general la marcha de la Asociación. 7).- Vigilará la recaudación y el empleo de los fondos autorizando los egresos. 8).- Representará al Consejo y a la Asociación con las facultades establecidas en el artículo decimonoveno de esta escritura, con excepción de las facultades de dominio, que solo puede ejercer el Consejo y con extensión de títulos de crédito que deberá suscribir conjuntamente con el Tesorero. 9).- Llevará la firma de la Asociación. 10).- Presentará un informe anual de administración, a la Asamblea ordinaria. 11).- Ejecutará y hará cumplir los acuerdos de la Asamblea y del Consejo. 12).- Dirigirá las oficinas de la Asociación, contratará y renovará el personal y les fijará sus obligaciones y sueldos. 13).- En general, dictará todas las medidas que sean necesarias para la buena marcha de la Asociación. PRIMERA. Los constituyentes en funciones de Asamblea General de Asociados, designan el Consejo Directivo de la Asociación y hacen los siguientes nombramientos: --

PRESIDENTE HONORARIO: SEÑOR ARZOBISPO ALBERTO SUAREZ INDA.- PRESIDENTE: Presbítero JOSÉ GERARDO VELÁZQUEZ SOLIS.- SECRETARIO: Presbítero GABRIEL GUTIERREZ MEJIA.-



**LIC. GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO No.3
SALAMANCA, GTO**

PODER EJECUTORIO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



TESORERO: Señora IRMA ESTELA OROZCO MALDONADO.- VOCAL: Presbítero HERCULANO MEDINA GARFIAS.- VOCAL: Presbítero EFRAIN TAVERES ROJO.- VOCAL: Ingeniero MARIO CALDERÓN PARRA.- VOCAL ASESOR MORAL: Presbítero JUAN ROMERO RUIZ.- SEGUNDA.- Las personas mencionadas aceptan el cargo para el cual fueron electas y protestan su fiel y legal desempeño, gozando de todas las facultades enumeradas del artículo decimonoveno al vigésimo tercero inclusive de los presentes estatutos. **TERCERA.-** Como consecuencia legal y necesaria de la aceptación y protesta rendida por los integrantes del Consejo Directivo de los Asociados conforme a la Cláusula anterior, se les disciernen los cargos para los que fueron electos y se les pone en ejercicio de los mismos. **CLAUSULAS PRIMERA.-** El señor JOSE GERARDO VELAZQUEZ SOLIS en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea de "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", Asociación Civil, por medio de este acto otorga la Protocolización del Acta de la Asamblea de dicha persona moral, de fecha 9 de Agosto del año 2002 dos mil dos, a fin de que surta todos sus efectos legales. **SEGUNDA.-** El señor JOSE GERARDO VELÁZQUEZ SOLIS en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea de "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", Asociación Civil, con las facultades que le fueron conferidas por la propia Asamblea, hace constar que el CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación Civil, queda integrado en la siguiente forma: **PRESIDENTE HONORARIO: SEÑOR ARZOBISPO ALBERTO SUAREZ INDA.- PRESIDENTE: Presbítero JOSÉ GERARDO VELÁZQUEZ SOLIS.- SECRETARIO: Presbítero GABRIEL GUTIERREZ MEJIA.- TESORERO: Señora IRMA ESTELA OROZCO MALDONADO.- VOCAL: Presbítero HERCULANO MEDINA GARFIAS.- VOCAL: Presbítero EFRAIN TAVERES ROJO.- VOCAL: Ingeniero MARIO CALDERÓN PARRA.- VOCAL ASESOR MORAL: Presbítero JUAN ROMERO RUIZ. TERCERA.-** El señor JOSE GERARDO VELÁZQUEZ SOLIS en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea de "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", Asociación Civil, con las facultades que le fueron conferidas por la propia Asamblea, otorga a los integrantes del Consejo Directivo de dicha Persona Moral los Poderes y facultades contenidas en los Artículos que integran el Capítulo IV Cuarto de los Estatutos de la Asociación Civil transcritos en esta escritura y que aquí se dan por reproducidos como insertos a la letra para todos los efectos legales.

Escritura 12,937 doce mil novecientos treinta y siete, de fecha 08 de junio de 2023 dos mil veintitrés, levantada ante la fe del suscrito Notario Público, la cual contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la Asociación Civil denominada "**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO**" A.C, donde, entre otros actos, se protocoliza la alta y baja de asociados, reinicio de actividades, Ratificación y cargos del Consejo, Ratificación del Representante Legal (...) La cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo el Folio Real **V27*131** letras "V", veintisiete, asterisco, ciento treinta y uno, de fecha 22 de junio de 2023 dos mil veintitrés, Solicitud **1107305** letras uno, uno, cero, siete, tres, cero, cinco.

Declarando bajo protesta de decir verdad el compareciente que las facultades y atribuciones de representación legal de la Asociación Civil de que se trata, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha y se ratifican mediante la presente.

GENERALES

1.- **OMAR CERVANTES CONTRERAS** manifiesta ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, párroco, originario Irapuato, Guanajuato, y vecino de Salamanca, Guanajuato, con domicilio en Calle Árbol Grande 300-A trescientos, guion, "A", Colonia Bellavista, Código Postal 36730 treinta y seis mil setecientos treinta, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato; Identificándose con su Credencial de Elector con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **2125041397381** letra dos, uno, dos, cinco, cero, cuatro, uno, tres, nueve, siete, tres, ocho, uno; Clave de Elector **CRCNOM81080411H700** letras "C", "R", "C", "N", "O", "M", ocho, uno, cero, ocho, cero, cuatro, uno, uno, "H", siete, cero, cero; Clave Única de Registro de

COTEJADO



Población **CECO810804HGTRNM04** letras "C", "E", "C", "O", ocho, uno, cero, ocho, cero, cuatro, "H", "G", "T", "R", "N", "M", cero, cuatro; con Registro Federal de Contribuyentes **CECO810804CQ1** letras "C", "E", "C", "O", ocho, uno, cero, ocho, cero, cuatro, "C", "Q", uno.

CERTIFICACIONES

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

- A).- De la veracidad del acto.
- B).- Que redacte personalmente este instrumento;
- C).- Que el presbitero **OMAR CERVANTES CONTRERAS**, se identificó con su Credencial de Elector con Fotografía expedida por el instituto Nacional Electoral y lo considero con plena capacidad jurídica pues no observó en el signos de incapacidad física o mental que le impidan discernir, ni tengo conocimiento de que esté sujetos a incapacidad civil.
- D).- Que se le hizo saber de la obstrucción del Artículo 32º y sus adiciones, en relación al Beneficiario Controlador, manifestando bajo protesta de decir verdad que lo son todos los integrantes del Consejo Directivo.-
- E).- Que leí este instrumento y le explique su fuerza y alcances legales de su contenido, de que lo aprobó, ratificó y firmó ante mí el día de su fecha;
- F).- Lo autorizo en definitiva por no causar ningún impuesto.- **DOY FE.**

OMAR CERVANTES CONTRERAS.- firmado.- Mi firma y mi sello de autorizar.- LICENCIADO GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 3 TRES.- Doy Fe.

AUTORIZACION

Con fecha 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado Gabriel Medina Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 3 tres, Salamanca, Guanajuato, autorizo el presente instrumento por no causar impuesto alguno y no ser necesario satisfacer otro requisito de Ley. - Doy Fe.

"ARTICULO 2,064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

"ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisiere limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales."

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE EXPEDICIÓN, DEL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 14,232 CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DEL TOMO CCV DUCENTESIMO QUINTO DE MI PROTOCOLO Y APENDICE CORRESPONDIENTE QUE CERTIFICO HABER SIDO TOMADO DE SU MATRIZ DEBIDAMENTE COTEJADO; CONSTA DE 05 CINCO FOJAS UTILIZADAS 4





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

LIC. GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO No.3 SALAMANCA, GTO

9



CUATRO POR AMBOS LADOS, Y 1 UNA SOLO POR SU FRENTE Y SE EXPIDE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO" A.C REPRESENTADA POR OMAR CERVANTES CONTRERAS, PARA QUE HAGAN DE EL LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-DOY FE.-----

LICENCIADO GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3
SALAMANCA, GUANAJUATO



COTEJADO



SIN NOTARIA 3 **TEXTO**

NOTARIA
LISTA DE
LIC. GILBERTO



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Salamanca del Estado de Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de Abril de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio fiscal ubicado en la calle de Árbol Grande No. 810, de la Colonia Bellavista: SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO, PBRO. ALBERTO MURGUÍA ORTIZ PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, VICEPRESIDENTE, ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA, SECRETARIO; LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZÚÑIGA, TESORERA; PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA, VOCAL; ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, VOCAL; SR. PROSPERO GUERRA ZÚÑIGA, VOCAL, todos miembros asociados de la Persona Moral denominada "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", ASOCIACIÓN CIVIL, con clave de Registro Federal de Contribuyentes: CAS-020902-156, y con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula del Artículo Décimo Quinto del Acta Constitutiva y celebrar la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Asociados, de acuerdo por la convocatoria emitida por el Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Presidente del Consejo Directivo, la cual fue notificada a los Asociados.

Conduce la Asamblea el Pbro. Alberto Murguía Ortiz Presidente del Consejo Directivo de conformidad con el inciso 3) del Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Asociación, y actúa como Secretario el Ing. José Manuel Gamiño Sierra, quien da lectura al Orden del Día inserto en la convocatoria y que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del Quórum Legal.
- 2).- Poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día
- 3).- Proposición de ratificación, actualización, derogación o adición en su caso del articulado de la Escritura.
- 4).- Alta y Baja de asociados
- 5).- Ratificación y cargos del Consejo de Gobierno
- 6).- Ratificación del Representante Legal y Otorgamiento de Poderes y Facultades
- 7).- Nombramiento del Delegado Especial para protocolización del Acta ante Notario Público
- 8).- Clausura de la Asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

El Secretario pasa lista de asistencia de presentes, certificando la presencia de los asociados, SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO, PBRO. ALBERTO MURGUÍA ORTIZ PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, VICEPRESIDENTE, ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA, SECRETARIO; LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZÚÑIGA, TESORERA; PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA, VOCAL; ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, VOCAL; SR. PROSPERO GUERRA ZÚÑIGA, VOCAL,

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

Se pone a consideración de la Asamblea el ORDEN DEL DÍA propuesto en la Convocatoria al que se dio lectura nuevamente al inicio de este acto, **HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN TODOS SUS PUNTOS.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;

Proposición de ratificación, actualización, derogación o adición en su caso del articulado de la Escritura.

En el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, el Pbro. Alberto Murguía Ortiz Presidente del Consejo Directivo, propone a la Asamblea efectuar la ratificación, derogación o adición al articulado de los Estatutos de la Asociación Civil, con el objeto de cumplir con las disposiciones y reglas generales que emiten Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Servicio de Administración Tributaria, así como de la Secretaría de Bienestar a través de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Secretaría Técnica, del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de obtener la autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta; del Patrimonio de la Asociación Civil, se comenta ampliamente al respecto por la Asamblea y acuerdan por Unanimidad de votos aprobar la ratificación y adición que se requieran a la Escritura Constitutiva.

En relación con el párrafo anterior, la **ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Se **DEROGA** como actividad prioritaria No. 6 "Promoción de la equidad de género", ya que esa actividad no guarda relación con las actividades contenidas en los estatutos sociales vigentes de esta organización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º y 18 fracción II de la Ley de Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Del CAPITULO V DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE ACTUALIZA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO BIS.-

El patrimonio del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso de alguna a entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activa o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes ni rendimientos de los apoyos y estímulos públicos que reciba.

LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE

SIN TEXTO
NOTARIA 3



Del CAPITULO VI *DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN*
SE ACTUALIZA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO BIS-A.-

El Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles, que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil como activas.

En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación sea revocada, su vigencia haya concluido o se haya solicitado su cancelación y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio, incluyendo los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil activas, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización.

LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Alta y baja de Asociados.

El Presidente de la Asamblea declara abierto el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** verbalmente por así convenir a sus intereses el asociado Pbro. Alberto Murgía Ortiz que se venía desempeñando como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL y presenta al SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, el documento de la entrega física del Acta Constitutiva de la Asociación Civil Rafael Campuzano, legalmente constituida el día 2 de septiembre el año 2002, con el número de escritura 5945 en la Notaría No. 13, ante el Lic. Arturo Zavala Rocha, así como las Actas Protocolizadas ante Notario Público, Escrituras Públicas que corresponden a los Bienes Inmuebles propiedad de esta Asociación Civil Rafael Campuzano, se anexa documento para pronta referencia. La Asamblea por unanimidad de votos acepta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** y agradece de su participación en la Asociación Civil.

En estos momentos presentan su **RENUNCIA VOLUNTARIA** por así convenir a sus intereses los asociados PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO, que se venía desempeñando como VICEPRESIDENTE, y el ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA, que venía desempeñado como Vocal.

La Asamblea por unanimidad de votos y de conformidad con el Artículo Séptimo en su inciso (A) de los estatutos ACEPTA SU **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por los asociados PBRO. EMMANUEL GARCIA PICENO y al ING. MANUEL VAZQUEZ TEJEDA.

Posteriormente El PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ, presenta y propone a la Asamblea al Pbro. OMAR CERVANTES CONTRERAS, Lic. José Adalberto González Corona, y al Sr. Juan Ricardo Sandoval Flores. Los cuales piden ser aceptados, la Asamblea de Asociados acepta por unanimidad de votos a los nuevos miembros por ser personas de solvencia moral reconocida y se les da la Bienvenida.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Ratificación y cargos del Consejo Directivo.

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día el PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ propone a los señores que con anterioridad fueron aceptados, en los siguientes cargos:

Pbro. Omar Cervantes Contreras.	Presidente del Consejo y Representante Legal
Lic. José Adalberto González Corona	Vocal
Sr. Juan Ricardo Sandoval Flores	Vocal

Los cuales aceptan los cargos y en presencia de la Asamblea se les toma protesta.

Por lo cual EL CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación queda de la siguiente manera:

PRESIDENTE HONORARIO	SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS
SECRETARIO	ING. JOSÉ MANUEL GAMIÑO SIERRA
TESORERA	LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZÚÑIGA
VOCAL	PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA
VOCAL	LIC. JOSÉ ADALBERTO GONZÁLEZ CORONA
VOCAL	SR. PROSPERO GUERRA ZÚÑIGA
VOCAL	SR. JUAN RICARDO SANDOVAL FLORES

De esta manera queda constituido legalmente el CONSEJO DIRECTIVO y se concluye con el quinto punto del orden del día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Representante Legal de la Asociación.

Una vez agotado el quinto punto del orden del día, la Asamblea acuerda por Unanimidad de Votos, **RATIFICAR** al PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS, en su nombramiento de **REPRESENTANTE LEGAL** del "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO", A.C., y **OTORGAR** los siguientes poderes y facultades para que los ejerza:

1.-UN PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, con todas la facultades y aún las especiales que requieren poder o cláusula especial de los términos

SIN TEXTO
NOTARIA



del Artículo 2064 (Dos mil sesenta y cuatro) del código civil del estado de Guanajuato y de los artículos concordantes del código civil federal y de los códigos civiles de los demás estados de la República Mexicana, donde se vaya a aplicar alguno o algunos de los actos comprendidos en el presente Mandato en la inteligencia que el dispositivo legal primeramente mencionado se transcribirá íntegro en todos los testimonios que de esta escritura se expidan, en forma enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá intervenir ante autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, locales o federales; promover demandas, contestar éstas, desistirse de ellas; ejercer acciones, oponer excepciones; formular y absolver posiciones, aún las de carácter personal; promover y desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias penales, formular querrelas y en general para que desempeñe cualquier acción que tienda a defender los legítimos intereses de la Asociación Civil.

2.- **PODER GENERAL PARA EFECTOS FISCALES.** – Así mismo se faculta al Representante Legal, para que comparezca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Todas sus Dependencias, particularmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ante la Oficina de Rentas; ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; ante cualquier otra dependencia tributaria, sea de competencia, estatal o municipal, a fin de que atienda cualquier asunto relativo a las obligaciones fiscales.

3.- **PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO** con apoyo en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pudiendo delegar o sustituir total o parcialmente los poderes anteriormente mencionados, pero siempre conservando la titularidad de los mismos.

EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UNA DURACIÓN POR 5 CINCO AÑOS O PODRA CONTINUAR EN SU CARGO, HASTA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE AL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

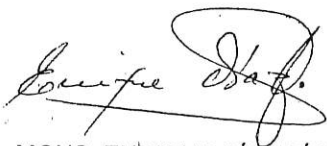
Nombramiento del Delegado Especial para protocolización del Acta, ante Notario Público

Se faculta como **DELEGADO ESPECIAL** al **PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL**, para que tramite la **PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL** de la presente Acta y se inscriba oportunamente en el **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO** -----

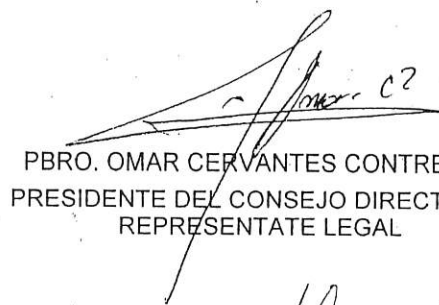
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Clausura de la Asamblea.

Por no haber más asuntos que tratar, se le pide al **SR. OBISPO MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ PRESIDENTE HONORARIO** proceda a la clausura de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA**, la cual firman quienes intervinieron, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha.-----



MONS. ENRIQUE DÍAZ DÍAZ
II OBISPO DE IRAPUATO
PRESIDENTE HONORARIO



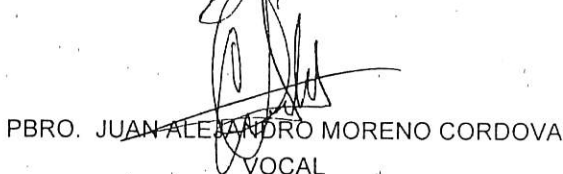
PBRO. OMAR CERVANTES CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL



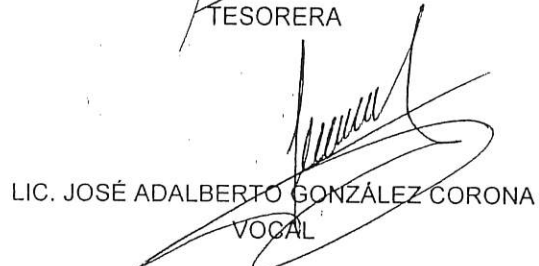
ING. JOSE MANUEL GAMIÑO SIERRA
SECRETARIO



LIC. MA. DEL CARMEN GUERRA ZUÑIGA
TESORERA



PBRO. JUAN ALEJANDRO MORENO CORDOVA
VOCAL



LIC. JOSÉ ADALBERTO GONZÁLEZ CORONA
VOCAL



SR. JUAN RICARDO SANDOVAL FLORES
VOCAL



SR. PROSPERO GUERRA ZUÑIGA
VOCAL

SIN TEXTO
NOTARIAL



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



DIG050728CQ1
Registro Federal de Contribuyentes

DIOCESIS DE IRAPUATO GTO
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14060308250
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IRAPUATO , GUANAJUATO A 31 DE ENERO DE 2023



DIG050728CQ1



Cerezo

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DIG050728CQ1
Denominación/Razón Social:	DIOCESIS DE IRAPUATO GTO
Régimen Capital:	ASOCIACION RELIGIOSA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	28 DE JULIO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE JULIO DE 2005

Datos del domicilio registrado.

Código Postal: 36500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 5 DE MAYO	Número Exterior: 380
Número Interior:	Nombre de la Colonia: IRAPUATO CENTRO
Nombre de la Localidad: IRAPUATO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IRAPUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE SANTOS DEGOLLADO
Y Calle: CALLE JUSTO SIERRA	

Actividades Económicas:



Contacto
Av. Hicidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



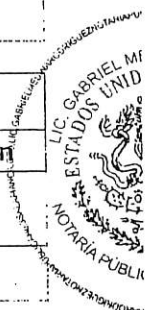
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones religiosas	100	28/07/2005	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	28/07/2005	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/07/2005	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/07/2005	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	28/07/2005	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2016	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/02/2018	



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

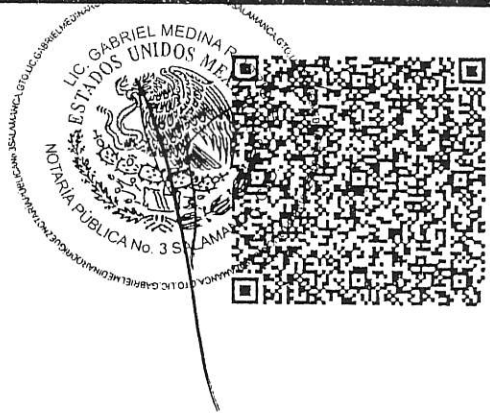
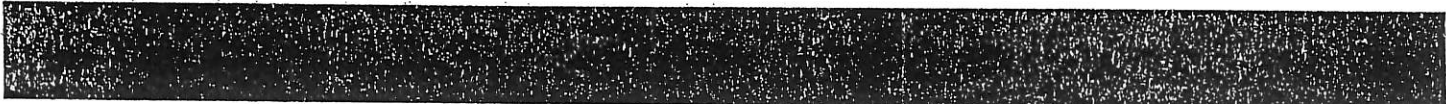
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/01/31|DIG050728CQ1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: K7pt9TSUarvI3aTNWC/YmtbTHNSgfsHGL77h2zwwZT5oHMqmXFTH3d0c1cOfshLysxyllkE+e5qRDr8DoL/nzM
 Zstz6i4hslxvrwAUm0j0iMwQ46MG4Dgbc5yhCJR1Xq0O3e6cXvW/6aZCt8RFQDmN6MKpfJXj6GZbHj47JIM=



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 Marca SAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728



Corejado





Contejado

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



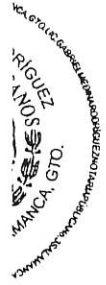

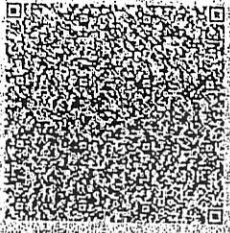


NOMBRE: GERVANTES CONTRERAS OMAR SEXO: H

DOMICILIO: C/ ARBOL GRANDE 900A COL: BELLAVISTA 36730 SALAMANCA GTO.

CLAVE DE ELECTOR: CRCNOMB1080411H700

CURP: GEC0810804HGTRMM04 AÑO DE REGISTRO: 1999 (E)

FECHA DE NACIMIENTO: 04/08/1981 SECCIÓN: 2125 VIGENCIA: 2022-2034

ID MEX 2589400530 << 2125041397381
8108049H3412318 MEX < 02 << 02590 << 8
GERVANTES < CONTRERAS < < OMAR < < < <

SIN NOTARIA 3 TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:
CECO810804HGTRNM04

Nombre
OMAR CERVANTES CONTRERAS

Entidad de registro: **GUANAJUATO**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

OMAR CERVANTES CONTRERAS

PRESENTE

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

SIN TEXTO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



El suscrito: Licenciado **GABRIEL MEDINA RODRÍGUEZ**, Notario Público número 3 tres, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en calle Pípila número 113-2 ciento trece, guion, dos, Zona Centro de esta ciudad.-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 4 cuatro fojas; 3 tres utilizadas únicamente por su frente y 1 una por ambos lados; **COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES**, las cuales tuve a la vista y que se refieren a: "**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL A NOMBRE DE DIOCESIS DE IRAPUATO GTO ASOCIACION RELIGIOSA, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A NOMBRE DE OMAR CERVANTES CONTRERAS**". Las cuales tuve a la vista y con las cuales realicé su cotejo para debida constancia, certificación de la Escritura Notarial número 14,232 catorce mil doscientos treinta y dos que expido para los efectos de los mismos documentos y para los usos legales a que hubiere lugar.- En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo el día 20 veinte de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro.- Doy Fe.-----



COTEJADO



LIC. GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES
SALAMANCA, GTO.



SIN TEXTO
NOTARIA 3





BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

27

1132466

SELLO DIGITAL

Fecha de presentación
23/05/2024 10:06:35

Fecha de resolución
07/06/2024 16:39:24

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 07 DE JUNIO DE 2024 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ
Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [V27*131].
Folios electrónicos
1.- V27*131.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 3 (TRES) LICENCIADO MEDINA RODRIGUEZ, GABRIEL CON ADSCRIPCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,918.00	14232	15/05/24	27*3*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO RAFAEL CAMPUZANO
Titular(es) nuevo(s): CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO RAFAEL CAMPUZANO

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 07/06/2024

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_1132466_e0eca6a47bfe439d29b106afc652af7d.pdf

767204365686CBE9990C3EB6CDE0907B13F5E2762B1BABB46D75178BD3578015

Usuario: Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 73666774303334303935 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 07/06/2024 17:13:21(UTC:20240607231321Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 07/06/2024 17:13:21(UTC:20240607231321Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303334303935	TSP: Fecha: 07/06/2024 17:13:47(UTC20240607231347Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638533772277055799 Datos estampillados: RTFzUURabk5WQVFOUUI3ZzFrRkI2TXExd01ZPQ==

